

Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 5.000.000 de euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 11.000.000 de euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 98,600.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,115.
 Pagarés a doce (12) meses: 94,860.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 4,868%.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 5,070%.
 Pagarés a doce (12) meses: 5,153%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 98,640.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,121.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,001.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de junio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 12 de junio de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 12 de junio de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Bonos a tres (3) años: 8.300.000 euros.
 Bonos a cinco (5) años: 25.000.000 de euros.
 Obligaciones a diez (10) años: 36.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Bonos a tres (3) años: 96,930.
 Bonos a cinco (5) años: 101,831.
 Obligaciones a diez (10) años: 99,446.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Bonos a tres (3) años: 5,329%.
 Bonos a cinco (5) años: 5,249%.
 Obligaciones a diez (10) años: 5,073%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Bonos a tres (3) años: 97,002.
 Bonos a cinco (5) años: 100,935.
 Obligaciones a diez (10) años: 99,534.

Sevilla, 13 de junio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de junio de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de junio de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 5.000.000 de euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 10.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2.500.000 euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 12.275.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 98,830.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,730.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,345.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,035.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 4,683%.
 Pagarés a seis (6) meses: 4,778%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 5,002%.
 Pagarés a doce (12) meses: 5,166%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 98,830.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,730.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,345.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,042.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 25 de junio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 2008.

El Decreto 80/2008, de 18 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis euros (462.595.366 euros) con destino a la financiación de inversiones, en su Disposición adicional segunda, autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a fijar una comisión anual a favor de las Entidades Financieras en función de su participación en las subastas que se realicen dentro del Programa.

Con el establecimiento de dichas comisiones se pretende incentivar la participación de las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en las emisiones que se celebren mediante el procedimiento de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, quedando excluidas, por tanto, del derecho a su percepción las realizadas a través de emisiones a medida entre el grupo de Creadores de Mercado de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en virtud de la autorización contenida en la Disposición adicional segunda del Decreto 80/2008, de 18 de marzo, esta Dirección General ha resuelto:

1. Las comisiones a abonar a las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones que resulten adjudicatarias en las subastas de Bonos y Obligaciones, que se celebren durante el año 2008 al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, se determinarán aplicando al saldo nominal total adjudicado a cada Entidad durante el ejercicio, el porcentaje que en función del plazo y modalidad de emisión resulte del cuadro que figura como Anexo.

Para concretar los porcentajes en concepto de comisiones a abonar a cada Entidad se tiene en cuenta el Nivel A, B, C o D en que se sitúa, en función del importe total adjudicado a dicha Entidad en el periodo. A continuación se aplicarán los porcentajes correspondientes a dicho nivel a los importes parciales que le han sido adjudicados en cada modalidad de Bonos y Obligaciones.

2. El pago de la comisión que a cada Entidad participante corresponda de acuerdo con los porcentajes fijados en el punto anterior, se efectuará, a través de la Cuenta de Tesorería abierta en Banco de España, antes del día 31 de enero de 2009.

3. No se computarán a estos efectos las emisiones de Bonos y Obligaciones que se realicen mediante el sistema de emisiones a medida entre el grupo de Creadores de Mercado, reguladas en el Capítulo III de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

A N E X O

COMISIONES A ABONAR AL AMPARO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2008

| IMPORTE TOTAL ADJUDICADO MEDIANTE SUBASTA DURANTE EL AÑO 2008* | NIVEL | PORCENTAJE A ABONAR A CADA ENTIDAD POR LOS IMPORTES NOMINALES ADJUDICADOS EN EL AÑO 2008 MEDIANTE SUBASTA | | |
|--|-------|---|----------------------------------|--|
| | | Adjudicaciones en Bonos a 3 años | Adjudicaciones en Bonos a 5 años | Adjudicaciones en Obligaciones a 10 años |
| Entre 0 y 25.000.000 | A | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Entre 25.000.001 y 75.000.000 | B | 0,010% | 0,030% | 0,045% |
| Entre 75.000.001 y 100.000.000 | C | 0,035% | 0,050% | 0,065% |
| Más de 100.000.000 | D | 0,045% | 0,060% | 0,075% |

* Importes en euros.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 80/2008, de 18 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis euros con destino a la financiación de inver-

siones, autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

En virtud de dicha autorización se va a proceder a realizar una emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía mediante el procedimiento de subasta competitiva, de conformidad con los mecanismos recogidos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 6.2 de la referida Orden faculta a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera (actualmente la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública) a convocar las subastas de carácter ordinario que se realicen al amparo del citado Programa de Emisión, habiéndose hecho público el calendario de subastas ordinarias para el año 2008 mediante la Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la convocatoria de subasta, que se celebrará en el mes de septiembre, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 80/2008, de 18 de marzo, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General

R E S U E L V E

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 80/2008, de 18 de marzo, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

2. Características de los Bonos que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, para la emisión de fecha 15 de abril de 2008, de Bonos a 3 años, cupón 3,875% anual y amortización el día 15 de abril de 2011. El pago del primer cupón de los valores que se emiten se efectuará, por su importe completo, el 15 de abril de 2009. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, para la emisión de fecha 8 de julio de 2008, de Bonos a 5 años, cupón 5,125% anual y amortización el día 8 de julio de 2013. El pago del primer cupón de los valores que se emiten se efectuará, por su importe completo, el 8 de julio de 2009. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.